RESOLUCIÓN No 276

(Cucaita, 17 de julio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MC- SA-MC-05-2025

El Alcalde Municipal de Cucaita (Boyacá), en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y especialmente de las conferidas en las Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Cucaita en atención a las normas consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, requiere suscribir un contrato cuyo objeto sea **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIA SOBRE LA VÍA PRINCIPAL ENTRE EL KIOSCO Y VÍA VEREDA CHIPACATA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA – BOYACÁ"**

Que para satisfacer la necesidad antes enunciada, se realizó el análisis del sector así como los estudios previos en cumplimiento de los establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIA SOBRE LA VÍA PRINCIPAL ENTRE EL KIOSCO Y VÍA VEREDA CHIPACATA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA – BOYACÁ".**

Que el Municipio de Cucaita, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las resoluciones Nos. 240, 241 de 2020 y 304 de 2021 expedidas por Colombia Compra Eficiente, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de selección era susceptible de ser limitado a Mipymes.

En el proceso de la referencia para la limitación del proceso a MiPymes se dejo hasta el día dieciséis (16) de julio de 2025 a las 12:00 pm.

En efecto, se recibieron tres **(03) solicitudes** de limitación a MiPymes, de acuerdo a la documentación adjunta.

La entidad procededio a revisar el orden de la siguiente forma:

DEPARTAMENTAL

NOMBRE	**AQUACIVIL S.A.S BIC** NIT: 900930173-0 **R/L** JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ C.C. 1.057.595.417 DE SOGAMOSO
DOMICILIO	CL 11 #12-27 OFC 310 Sogamoso, Boyacá
TIPO DE LIMITACION	Departamental
CUMPLE/ NO CUMPLE	El oferente cumple con los requisitos para limitar la convocatoria a **MIPYMES DEPARTAMENTAL**.

NOMBRE	**Proyect Proyectos de Ingeniería SAS** Nit. 900.515.241-4 **R/L** Wilmar Darley Ayala Gómez C.C. 74184678
DOMICILIO	KR 26 4A 35 Sogamoso, Boyacá
TIPO DE LIMITACION	Departamental
CUMPLE/ NO CUMPLE	El oferente cumple con los requisitos para limitar la convocatoria a **MIPYMES DEPARTAMENTAL**.

NACIONAL

NOMBRE	**EMPRENDER SOLUCIONES LTDA** Nit 900221155-6 **R/L** Yazmin Vera Peña c.c.37546340
DOMICILIO	CARRERA 4 # 65 A – 02 Bucaramanga - Santander

TIPO DE LIMITACION	Nacional
CUMPLE/ NO CUMPLE	El oferente no cumple con los requisitos para limitar la convocatoria a **MIPYMES NACIONAL**.

Dentro de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. numeral 2, se deben recibir por lo menos DOS (02) Solicitudes para la limitación de orden Municipal, departamental o nacional, y teniendo en cuenta que se recibió tres solicitudes de las cuales dos cumplen los requisitos.

En virtud de lo anterior **SE LIMITARÁ EL PROCESO A MIPYMES DEPARTAMENTAL,** acatando el principio de pluralidad de oferentes y de transparencia, permitiendo que se presente la mayor cantidad de oferentes al proceso.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas y se publicaron en la plataforma SECOP II y así mismo dieron lugar a modificar el pliego de condiciones definitivo.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, establece que el presente proceso se lleva a cabo mediante la modalidad de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. No. MC- SA-MC-05-2025**.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde al valor estimado del contrato es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($139.871.886) M/CTE,** según los estudios previos realizados. incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

RUBRO PRESUPUESTAL:

Código Rubro	Nombre Rubro	Nº CDP	FECHA CDP	VALOR
6507 2320101001030802-02-1331000-16 40031400	Construcción y mejoramiento de Sistemas de Alcantarillado. - FTE: R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEP:	363	07/07/2025	$139.871.886

6103 2320101001031601-124600-16-4003019 54253	Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: $ 45.682.436,00 Construcción y mejoramiento de Sistemas de Alcantarillado - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: 94.189.450,00			

VARIABLES A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

RETENCIÓN EN LA FUENTE. Según corresponda al régimen Tributario
RETENCIÓN POR IVA. Según corresponda al régimen Tributario
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%)
ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)
INDUSTRIA Y COMERCIO (1%)
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR (2.0%)
ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2.5%)

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MC- SA-MC-05-2025,** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIA SOBRE LA VÍA PRINCIPAL ENTRE EL KIOSCO Y VÍA VEREDA CHIPACATA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA – BOYACÁ"**de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Que el Cronograma a tener en cuenta en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. No. MC- SA-MC-05-2025**, es el que a continuación se relaciona:

Publicación de Aviso de convocatoria, proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **08 DE JULIO DEL 2025**
Observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el **15 DE JULIO DEL 2025**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II.

	NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, la información recibida por escrito o por correo electrónico.
Solicitud limitación a Mipyme	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **16 DE JULIO DEL 2025**
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **17 DE JULIO DEL 2025**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **17 DE JULIO DEL 2025**
Manifestación de interés a participar en el proceso	Plazo para manifestación de interés Hasta el: **22 DE JULIO DEL 2025** hasta las **5:00 P.m.** Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha del sorteo si hubiera lugar a la manifestación de interés a participar en el proceso.	En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés la entidad puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados. Si se decide realizar sorteo el mismo será virtual y la entidad enviará al correo de cada interesado que manifestó interés las instrucciones y el link para acceder virtualmente al sorteo. Fecha y hora del sorteo: **23 DE JULIO a las 10:00 AM**
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones, hasta el **23 DE JULIO A LAS 10:00 AM** dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II.

	NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II.
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar:** PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **23 DE JULIO DE 2025**
Adendas	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE CUCAITA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. **Fecha máxima de expedición de adendas: 23 DE JULIO DE 2025**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 24 DE JULIO DE 2025** **Hora: 06:00 P.m.** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

	En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA DE CUCAITA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA DE CUCAITA establece el correo electrónico contactenos@cucaita-boyaca.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA DE CUCAITA podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas. **Fecha: HASTA EL 28 DE JULIO DE 2025**
Publicación y Traslado de informe de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe de evaluación**: **28 DE JULIO DE 2025** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

	Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar. **Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: DESDE EL 28 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025 Contados a partir de la publicación del informe preliminar en la plataforma secop II**
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **01 DE AGOSTO DE 2025**
Publicación del informe definitivo de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 01 DE AGOSTO DE 2025.** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo, el cual será publicado en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones. **Fecha estimada de adjudicación: 01 DE AGOSTO DE 2025**
Firma del contrato	A más tardar al día hábil siguiente de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i.

ARTICULO CUARTO: Encárguese al Comité Evaluador del Municipio de Cucaita, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones, anexos, formatos y el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cucaita a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal

Proyecto: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ FERNANDEZ – Judicante Secretaria de Gobierno.
Reviso: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES – Secretario de Planeación.
Aprobó: MARCOS DANIEL BORDA PARRA- Alcalde Municipal.